



SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE PORTS DE LES ILLES BALEARS Y EL CONSORCIO PUBLICO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE OBSERVACIÓN COSTERO DE LAS ILLES BALEARS, PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS Y LA COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE OCEANOGRAFÍA OPERACIONAL

Palma, 30 de mayo de 2016

Reunidos

Joaquín Tintoré Subirana, en nombre y representación del Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del sistema de Observación Costero de las Illes Balears (SOCIB), del cual es el Director, en virtud de nombramiento efectuado por el Consejo Rector del SOCIB de 2 de diciembre de 2008; facultado para la firma del presente convenio según lo dispuesto en el convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para la creación del SOCIB, publicado en el BOE de 5 de abril de 2008.

Certifico que aquesta fotocòpia reproduceix fidelment l'original.

26 OCT 2016

Antonio Armergol Garau

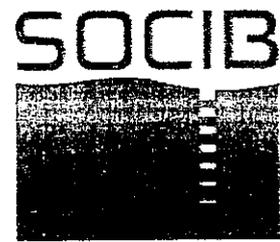
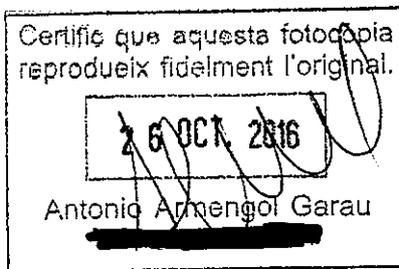
Xavier Ramis Otazua, vicepresidente de Ports de les Illes Balears, facultado para la firma de la presente prórroga por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión de 31/03/2016.

Las dos partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente documento y

Antecedentes

1.- En fecha 05/12/2011 se suscribió el Convenio Marco de colaboración entre Ports de les Illes Balears y el Consorcio Público para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del sistema de observación costero de las Illes Balears, para el intercambio de datos y la colaboración en el desarrollo de sistemas de oceanografía operacional, el cual prevé una duración de 3 años, prorrogables anualmente previo acuerdo entre las partes, hasta un máximo de 6 años y sin que suponga aportación económica por ninguna de las dos partes.

2.- En fecha 29/05/2014 se suscribió la Primera Adenda al Convenio Marco de colaboración entre Ports de les Illes Balears y el Consorcio Público para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del sistema de observación costero de las Illes Balears, para el intercambio de datos y la colaboración en el desarrollo de sistemas de oceanografía operacional, con una duración supeditada a la duración del Convenio Marco, pudiendo ser prorrogado en los mismos términos que aquel, y sin contraprestación económica por ninguna de las partes, debiendo abonar cada parte los gastos de los trabajos de mantenimiento y explotación del sistema que realice.



3.- El 08/04/2015 se firmó la primera prórroga del Convenio, habiéndose aprobado previamente por el Consejo de Administración en sesión de 22/12/2014.

4.- El 18/03/2016 se emite informe favorable de la tramitación de la segunda prórroga del Convenio Marco y en fecha 25/05/2016 se emite informe favorable de la Dirección General de Presupuestos.

Cláusulas

Primera.- El objeto de la segunda prórroga consiste en dar continuidad al Convenio Marco de colaboración entre Ports de les Illes Balears y el Consorcio Público para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del sistema de observación costero de las Illes Balears, para el intercambio de datos y la colaboración en el desarrollo de sistemas de oceanografía operacional, suscrito el 05/12/2011 en los mismos términos y condiciones que establece.

Segunda.- La segunda prórroga, al igual que el Convenio Marco, no supone aportación económica de las partes que lo suscriben. El presupuesto necesario para llevar a cabo las actividades previstas, especificando la aportación de cada una de las partes, así como la forma de pago, deberá ser establecido en las Adendas que se suscriban.

Tercera.- La duración de la segunda prórroga será de un año, contador a partir de la fecha de la firma de la presente; restando únicamente una prórroga que tendrá una duración máxima hasta el 04/12/2017.

Cuarta.- Serán de aplicación y resultarán vigentes todas las cláusulas del Convenio Marco en cuanto no se opongan a las establecidas en la presente prórroga.

Y, en prueba de conformidad, firman la segunda prórroga del Convenio Marco citado, por duplicado en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

El Vicepresidente de Ports de les Illes Balears El Director de SOCIB

Xavier Ramis Otazua

Joaquín Tintoré Subitana



Balearic Islands Coastal Observing and Forecasting System

2-0700535H

Parc Eivissa, Valldemossa, Km. 7,4
Edifici Nereus, Bloc A 2a pl. Pta. 3
07121 Palma (Illes Balears, Espanya)